



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 SEP 2017

VISTO el Expte.nº 1378-017, por el cual el Señor Enrique Hugo LEVIN, DNI.nº 12.414.382, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Rectorado, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares prevista en el artículo 100 del Decreto 366-006, a partir del 19 de setiembre de 2017 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por el Señor Enrique Hugo LEVIN se encuentra prevista en el Decreto 366-006 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales-, cuyo capítulo "Licencias Extraordinarias y Justificaciones" establece: "Artículo 100. Razones particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio.";

Que el agente Enrique Hugo LEVIN se encuentra en uso de la licencia consignada precedentemente, la que vencerá el 30 de setiembre de 2017, conforme lo dispone la Resolución 136-017 emanada de este Rectorado;

Que no obstante, en atención a los motivos esgrimidos por el nombrado, la suscrita ha considerado hacer lugar a lo solicitado por vía de excepción;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar -COMO MEDIDA DE EXCEPCION- al Señor Enrique Hugo LEVIN, DNI.nº 12.414.382, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Rectorado, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 01 de octubre de 2017 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.-Hacer saber al Señor Enrique Hugo LEVIN que la licencia que se otorga por la presente resolución no podrá ser prorrogada. En consecuencia, al vencimiento de la misma, deberá reintegrarse a sus funciones sin más trámite.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1415 2017

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho